

ción de doña Angela Onsalo Linares, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Navarra.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 9 de marzo último, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 17.880 pesetas, don Saturnino González Abad, de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Oviedo.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña Mercedes Teijeiro López, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Santiago.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Ginés Cascales Ruipérez, Portero primero de los Ministerios Civiles.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Ginés Cascales Ruipérez, Portero primero de los Ministerios Civiles, adscrito a los Servicios Centrales de este Departamento;

Resultando que, según se desprende de la partida de nacimiento del citado funcionario, nació el día 17 de abril de 1893, por lo que el próximo día 17 cumplirá la edad de setenta años;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la base octava del Estatuto de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y artículo 87 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en la de setenta años por Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa, por edad, de don Ginés Cascales Ruipérez, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día 17 de los corrientes, en cuya fecha cumplirá los setenta años de edad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a doña Pilar García Villegas, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar García Villegas, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, por razones particulares;

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña Pilar García Villegas el pase a la situación de

excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia a partir del día 11 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento con motivo de la excedencia voluntaria de doña Pilar García Villegas, Jefe de Negociado de tercera clase.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, como consecuencia de haberle sido concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria con efectos del día 11 de los corrientes a doña Pilar García Villegas, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto se efectúe la correspondiente corrida de escalas, promoviendo a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, con el haber anual de quince mil setecientos veinte pesetas, a doña María de los Angeles Letier Herrera, número uno de los Oficiales de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara supernumerario al Ayudante industrial don Francisco Sebastián Vilar.*

Vista la instancia del Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, destinado en la Delegación de Industria de Soria, don Francisco Sebastián Vilar, por la que solicita pasar a la situación de supernumerario, por prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Industria, según justifica con el certificado que acompaña;

Visto el artículo 76 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955 en relación con el artículo 15 del de Ayudantes, así como la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar supernumerario, dentro del Cuerpo de Ayudantes Industriales, a don Francisco Sebastián Vilar, en las condiciones que determina el citado artículo 76, o sea, sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ayudantes Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación, que se le concede por todo el tiempo que preste sus servicios en el Instituto Nacional de Industria.

Por el Instituto Nacional de Industria se cumplirá lo especificado en el último párrafo del repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de Industria.